Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCION UEPP N°927 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 390561, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Asunción, 7 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 632/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 911/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la ampliación de vigencia del Contrato N° 14/2021 suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.AE.C.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2021 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos" – Plurianual – Contrato Abierto – ID N° 390561, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del Programa "Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación".*

Que, a través del Memorándums CAG N° 563/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Coordinación de Apoyo Operativo se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, solicitando *"la realización de los trámites correspondientes para la ampliación de la vigencia (al año 2023) [...] Dicho pedido obedece a la necesidad de utilizar los recursos aún disponibles (saldos de contratos) para la provisión de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Programa "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", considerando que los mismos serán requeridos al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Y de esta manera, evitar la superposición de gestiones y procesos";*

Que, adjunto al Memorándum CAG N° 565/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, remite el informe técnico a través del cual justifica el pedido de ampliación de vigencia del Contrato N° 14/2021, suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, en los siguientes términos: "*...la importancia de esta ampliación radica en contar con un servicio profesional que nos permita cumplir con los principios y normativas que establece la legislación nacional y de esa manera cubrir las necesidades de mantenimiento y reparación de los equipos informáticos que brindan soporte a la gestión institucional, atendiendo a los saldos disponibles en los mismos";*

Que, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., mediante nota de fecha 6 de diciembre de 2022, dirigida a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expresa: "*Tenemos*

RESOLUCION UEPP N° 927 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 390561, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

el agrado de dirigirnos a Uds., con relación a la notificación recibida, por medio de la cual nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A acepta el pedido de ampliación de Vigencia según lo solicitado, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato vigente";

Que, el Dictamen N 150/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye "*De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, para dar lugar al pedido de modificación contractual; correspondiente al Contrato N° 14/2021 y que la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentra plenamente vigente , que el pedido de la Coordinacion de Programa Apoyo Operativo para la Gestión, se encuadra dentro del marco legal, y la solicitud realizada es válida y por ende justificada debidamente, para dar lugar al pedido de ampliación de la vigencia del Contrato citado precedentemente*";

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Artículo 9° Modificaciones Contractuales, establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: ...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutadas al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso del que el proveedor o contratista no acepte la prórroga no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos... g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariable los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes...";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por

RESOLUCION UEPP N° 927 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 390561, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*, en el Artículo 2°, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del Contrato N° 14/2021 suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 10/2021 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos" Plurianual – Contrato Abierto – ID N° 390561, convocado en el marco del programa "Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", conforme al siguiente cuadro:

RESOLUCION UEPP N° 927 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 390561, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Llamado	ID N°	N° de Contrato	Proveedor	Lotes	Firma del Contrato	Vigencia de Contrato	Ampliación de vigencia hasta
CD N° 10/2021	390561	14/2021	Data Systems S.A.E.C.A.	2 y 4	09/12/2021	09/12/2022	31/12/2023

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a realizar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py